

MINISTERIO DE HACIENDA.

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS)- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO.

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2021 POR LO QUE SE MODIFICAN LAS BASES DEL PROGRAMA BONO IMPULSO - DIPUTACIÓN DE LUGO (BONO PARA HOSTELERIA Y COMERCIO LOCAL)

SUBVENCIÓN DESTINADA A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA, AÑO 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publicará el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

([http:// www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans)).

Modificación de las bases del Programa Bono Impulso DIPUTACIÓN DE LUGO (BONO PARA HOSTELERIA Y COMERCIO LOCAL), que quedan redactadas con los siguientes cambios:

BASE 10

Donde dice:

“(…)

El plazo máximo para presentar la cuenta justificativa será desde el 1 hasta el 15 de octubre de 2021.y se habilitará un proceso especial para los otorgados mediante sorteo habilitándose 15 días hábiles desde el día siguiente a la finalización del plazo de consumo otorgado.”

Debe decir:

“(…)

El plazo máximo para presentar la cuenta justificativa será el 22 de octubre de 2021”

BASE 13

Donde dice:

“(…)

4) El plazo para la justificación por parte de los establecimientos adheridos será desde el 1 hasta el 15 de octubre de 2021.”

Debe decir:

“(…)

4) El plazo para la justificación por parte de los establecimientos adheridos será el 22 de octubre de 2021.”

Donde dice:

“(…)

A continuación, los establecimientos donde se realizaron estos gastos disponen hasta 15 días hábiles desde el día siguiente a la finalización del plazo de consumo, para entregar la justificación del bono en iguales condiciones que se detallan en la base 10.

Debe decir:

“(…)

A continuación, los establecimientos donde se realizaron estos gastos disponen hasta el 22 de octubre de 2021, para entregar la justificación del bono en iguales condiciones que se detallan en la base 10.

Lugo, 15 de octubre de 2021 - El Presidente de la Diputación, José Tomé Roca.